

ACTA N° 720: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veintidos (22) de Septiembre del año dos mil dieciseis (2.016), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vice-Presidente), Erni Vogel, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Mirta Elizabet Klauck, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Osvaldo Enrique Gillij. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 719 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha quince (15) de Septiembre de 2016. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejal Erni Vogel por no encontrarse presente en dicha sesión.- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

2º) Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los organizadores de la 1º Jornada sobre Cannabis Medicinal de la Provincia de Misiones estas comisiones sugieren: Declarar de Interés Municipal la 1º Jornada Provincial sobre el uso medicinal de Cannabis”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Declaración: Visto: La Primer Jornada sobre Cannabis Medicinal de la Provincia de Misiones. Considerando: Que dicho evento se desarrollará en nuestra ciudad los días 4 y 5 de noviembre de 2016 en el Polideportivo Municipal. Que dichas jornadas están organizadas por el Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) y la Mesa de usuarios de Cannabis Medicinal de Misiones. Que la temática de las charlas que se dictarán en las Jornadas trata específicamente del Uso Medicinal del Cannabis. Que tienen como objetivo aportar información actualizada en cuanto al conocimiento médico y científico sobre la materia, evaluar experiencias y resultados y contemplar aspectos políticos y jurídicos sobre el mismo. Que profesionales de la medicina que hoy ocupan funciones y responsabilidades significativas en Instituciones Médicas y/o Universitarias expondrán sus conocimientos. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este evento en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 39/16**. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal, la Primer Jornada sobre Cannabis Medicinal que se desarrollará en nuestra ciudad los días 4 y 5 de Noviembre del corriente año en el Polideportivo Municipal. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los organizadores del Onceava Edición del Encuentro Provincial e Internacional de Autos Especiales y de Colección, estas comisiones sugieren: - autorizar una erogación de hasta \$3.000 (Pesos Tres Mil), y - Declarar de Interés Municipal el evento “11º Edición de encuentro de Autos Especiales y de Colección”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” solicitando se Declarar de Interés Municipal la Onceava Edición del Encuentro Provincial e Internacional de Autos Especiales de esta ciudad, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará entre los días 8 y 9 de Octubre del corriente año en el Predio Parroquial. Que el mencionado evento se viene realizando hace más de 17 años y con 10 Encuentros realizados en esta ciudad convirtiéndose en un gran atractivo que convoca a personas de toda la provincia para contemplar a los autos expuestos. Que asimismo comprometieron su participación vecinos y entidades de la Provincia congregando más de 100 autos antiguos, convirtiendo así a nuestra Ciudad en un polo de atracción para los amantes de este tipo de eventos. Que en esta edición también participarán vehículos de los países limítrofes de Paraguay y Brasil. Que corresponde apoyar los eventos que promuevan la inserción de nuestra Ciudad en el ámbito de las actividades turísticas de la Provincia. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este acontecimiento en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 40/16**. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal la “Onceava Edición del Encuentro Provincial e Internacional de Autos Especiales” a realizarse entre los días 08 y 09 de Octubre del corriente año en el Predio Parroquial, organizado por el “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico”. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por el Grupo de Autos Especiales Puerto Rico, en la cual informan la realización de la Onceava Edición del Encuentro Provincial e Internacional de Autos Especiales y de Colección y solicitan un aporte económico para la organización del mismo. Que dicho evento se realizará los días 8 y 9 de Octubre del corriente año en el Predio Parroquial. Que la ayuda económica solicitada es para costear los gastos de la organización del evento, entre los cuales están hospedaje, premiación, gastronomía, alquiler de Club, combustible, publicidad, logística, contratos

artísticos entre otros. Que el evento representa un fin social y solidario, solicitándose a los concurrentes el aporte voluntario de un alimento no perecedero para ser destinado a una entidad de bien público de nuestra ciudad. Que se busca promover la expresión cultural, artística y el turismo en la zona y dicho evento forma parte de las actividades a realizarse con motivo del Aniversario de nuestra ciudad. Que se estima conveniente contribuir con parte de los gastos que demanda la organización de ese encuentro. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 133/16**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una erogación económica de hasta \$ 3.000,- (Pesos Tres Mil) destinada a cubrir parcialmente los gastos de organización del evento mencionado, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes solicitado y organizado por el Grupo de Autos Especiales Puerto Rico. Artículo 2°: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar las documentaciones y comprobantes exigidos por las normas legales vigentes. Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dicho fin. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4°) Informes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentados por mayoría y por minoría que dicen: Por Mayoría (Concejales H.N. Wolfart, Erni Vogel, M.E. Raimondi Ganancias y O.E. Gillij): “En relación al Proyecto de referencia, para esclarecimiento y mayor información sobre diversas gestiones del ejecutivo municipal que permita una más calificada tarea legislativa en la etapa crucial del último trimestre de este año, estas Comisiones resuelven aprobar el mismo en base a sus considerandos”. Por Minoría (Concejales M.E. Klauck y N.E. Stefanowicz): “En relación al Proyecto de Comunicación presentado por los concejales Erni Vogel y Marcelo Raimondi Ganancias sobre Informes de Obras Públicas, estas comisiones sugieren: No aprobar el Proyecto de Comunicación debido al tenor en la redacción del mismo y las contradicciones que presenta el texto cuando hace referencia a la presentación de informes por parte de Departamento Ejecutivo Municipal en los últimos años”. Al ser puesto a consideración ambos informes es aprobado por mayoría el de la mayoría redactándose la siguiente Comunicación: Visto: Los Art. 109°, inciso f), y 112° de la Carta Orgánica Municipal, y Considerando: Que se requiere una mayor transparencia y un cumplimiento más pormenorizado en materia de publicidad de los actos de gobierno, especialmente en algunos temas relevantes por parte del estado municipal; Que es necesario monitorear y controlar las decisiones, obras y actividades de toda gestión municipal por parte de la ciudadanía y de este HCD, máxime ante el nuevo incumplimiento (por quinto año consecutivo) de la presentación del Plan De Obras Y Servicios Públicos que debe presentar el Departamento Ejecutivo Municipal anualmente al 31 de octubre según Art. 132° -inc. 19- de la Carta Orgánica Municipal; Que -ante este diagnóstico- resulta necesario y responsable como Concejales implementar periódicamente pedidos de informe al Departamento Ejecutivo Municipal con una metodología sintética y global, aunque clara y puntual, como proponemos a través del presente proyecto; Que por dicha metodología, la enumeración de la información detallada que surja de la responsable respuesta de la presente comunicación, probablemente servirá como oportuna rendición de cuentas parcial y periódica de la gestión de gobierno del Departamento Ejecutivo ante este honorable cuerpo y ante la ciudadanía, tanto en sus aspectos positivos como negativos. Que es oportuno por la naturaleza del presente proyecto y de su metodología propuesta, acompañar el mismo con algunas imágenes que ilustren sus referencias. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 16/16**. Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Concejo Deliberante, información sintética pero puntual en datos específicos, en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la sanción de la presente, sobre los siguientes puntos: a) estado actual de la Planta Asfáltica, los motivos de su escasa producción anual y su posible relocalización; b) grado de avance o motivo de no inicio de las obras anunciadas por el Intendente en la inauguración de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante 2016, para la playa inferior y planta baja de la Nueva Terminal De Ómnibus -cuya finalización prometió para el mes de julio-, así como el emprendimiento del Club Juventud vinculado a este y al palacio de Justicia en el emplazamiento de la vieja terminal; c) detalles de habilitación, deuda y legalidad vehicular de las Empresas Ambientales – Camiones Atmosféricos que prestan servicios en nuestra ciudad, así como la razonabilidad de sus tarifas, dada la frecuencia de su demanda ante el estado crítico en salubridad y efluentes en algunas sectores de Puerto Rico (como el Barrio Santa Rita, San Miguel y otros), según problemáticas plasmadas en nuestra comunicación 7/16 No contestada; d) grado de avance de las obras publicitadas en sendos carteles instalados antes de octubre del año pasado, referidos al “Parque Urbano Ambiental de la Rivera” (Costanera) y al “Parque Urbano Ambiental Verde Culmey” (Barrio homónimo); e) grado de avance y plazo previsto de finalización del Mercado Concentrador; f) grado de

avance y plazo previsto de finalización del asfaltado del acceso al Parque Industrial; g) posibles soluciones a los errores de cálculo de la obra intramuros de red contra incendios del Parque Industrial (fondos \$1.750.000,02 obrantes en Cuenta 41700172/50 Banco Nación), su costo estimativo y posibles nuevas fuentes de financiamiento; h) grado de avance y plazo previsto de finalización del nuevo ordenamiento/acceso de Ruta 12 y Av. 9 de Julio; i) causas de paralización de las obras de la plaza de la madre y causas de la demora en la elevación del presupuesto actualizado solicitado por este Honorable Concejo Deliberante el año pasado; j) causas de no iniciación de las obras de remodelación completa de la Plaza 9 de Julio, oportunamente aprobadas por Ordenanza 131 del 6 de octubre de 2015 por este Honorable Concejo Deliberante; k) fecha prevista para el inicio de la obra de semaforización temporizada y costos de la misma de la peligrosa encrucijada vial de Av. San Martín y calles Línea Paraná/Juan XXIII, aprobada por Ordenanza 126 del 29 de septiembre de 2015 sobre un proyecto del Concejal Osvaldo Gillij; asimismo informar causas de la larga demora en el inicio de funcionamiento del Semáforo de Av. 9 de Julio y Estrada; l) informe escrito que rubrique lo anunciado verbalmente en este recinto, referido a los inicios, avances y etapas de obras de la Dirección de Zoonosis y su infraestructura de servicios prevista en las Ordenanzas 60/15, 106/15 y 112/16; así como completamiento de las columnas \$/Unit., \$/Parcial y \$/Rubro del Presupuesto del Quirófano Veterinario (Expediente 201/16) elevado a este Honorable Concejo Deliberante en junio de 2016 por más de un millón de pesos para su licitación de obra. m) viabilidad actual del proyecto e infraestructura para Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, -dada la descapitalización de los fondos de la cuenta 41.700.110.90 desde el año 2013, en la que quedan según Balance de Tesorería al 31.03.16 \$2.418.780,85- sumado a la negativa de los vecinos del predio para su avance; n) estado de situación jurídica del caso de un empleado municipal que sufriera presuntos maltratos según expediente 198/16, dada la gravedad de la Exposición 854/16 radicada en la Comisaría Seccional Primera de Policía de la Ciudad de Puerto Rico, y dada la inculpabilidad dudosa de su enfermedad mencionada en la misma exposición y puntualizada por las certificaciones médicas adjuntas en el expediente; o) informe de plan de obras cloacales previstas y croquis actualizado con detalles completos de la red cloacal, cuya información nunca estuvo en poder de este Honorable Concejo Deliberante; p) informe detallado con croquis de todos los espacios verdes municipales y espacios fiscales de la ciudad de Puerto Rico, para prever en Proyección Presupuesto 2017 la adquisición de inmuebles para barrios sin espacios verdes; q) respuesta explícita y urgente al Proyecto de Comunicación 03/16 del 7 de marzo del corriente año (autoría del Concejal Hugo Wolfart), sobre relevamiento de sanitarios de Establecimientos Escolares Públicos de Puerto Rico, dada la latencia y posible rebrote del Dengue y otras enfermedades según organismos oficiales; r) grado de avance y/o plazo de inicio de implementación de la Ordenanza 90/16 sancionada el 30 de junio del corriente año, referida a Higiene y Seguridad de Espacios Públicos Municipales (Planes de contingencia y matafuegos para Salones Comunitarios Barriales y otros); s) plazo previsto para la construcción del Skate Park del Barrio Nuevo Ruta 12, sancionado por Ordenanza 53 del 26 de mayo de 2015; t) grado de avance o desarrollo del proyecto “Che Roga Porá” en ex basural S. Rita; u) grado de avance o reprogramación de las obras de calles aledañas del Barrio San Francisco (calle Candiuyú) anunciadas en el discurso inaugural de sesiones ordinarias de 2014 por el Intendente Municipal; v) causas de demora de inicio de la obra de intervención vial en la encrucijada de Av. San Martín, Eldorado y Sargento Cabral, aprobada por este Honorable Concejo Deliberante en noviembre de 2015 (Ordenanza 149/15); infórmese si las reuniones en Bs As anunciadas para abril en el Discurso inaugural del Intendente se llevaron adelante; w) respuesta a los informes/comunicaciones Incontestados (como mínimo los que tengan actualidad o impliquen transparencia de gastos) N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del año 2014 (14 No contestados y 3 contestados); N° 1, 2, 9, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del año 2015 (18 No contestados y 12 contestados); N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del año 2016 (9 No contestados y 1 contestado). Total: 41 no contestados en 3 años y 16 contestados en el mismo período. Artículo 2º: Veríase Con Agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal: I) planifique a corto-mediano plazo la obra de asfaltado de la Calle 20 de Junio, como una de las arterias nodales este-oeste de nuestra ciudad (desconocemos si está proyectado pues no se elevó Plan de Obras); II) constate si no hay error en la Nota 58/16 del 28 de julio de este año firmada por el Intendente Municipal en respuesta al iniciador del expediente 210/16, respecto del cupo de empleados obligatorio por Ley XIX N° 23, ya que no se constatan registros en contaduría de uno de los dos agentes mencionados en tal sentido; III) implemente una metodología permanente de bacheo, nivelación y reparación de calzadas para facilitar un tránsito seguro y la protección de los vehículos de nuestra ciudad; IV) se supervise y haga más eficiente la comunicación interna en el DEM para el fiel cumplimiento de las Ordenanzas actualizadas vigentes, para evitar comprometer al personal del área de recaudación y administrativa, así como evitar posibles acciones judiciales contra el Municipio; V) se

informe el grado de impacto en empleo joven real para Puerto Rico (estadística, indicadores, otros) y en capacitación, de los más de 9 millones de pesos invertidos a través de Oficina de Empleo, según memoria descriptiva del año 2015, mencionada por el Intendente en el Discurso de apertura de sesiones en marzo de este año; VI) que se gestione vía gobierno provincial o directamente ante el titular nacional del Plan Belgrano –José Manuel Cano–, la proyección y planteo de urgencia de la rotonda o acceso controlado en la travesía urbana/cruce de Ruta Nacional 12 y Acceso Norte, para la Nueva Terminal de Ómnibus, dada la voluntad de concluir las obras de Posadas a Iguazú manifestada por dicho funcionario a mediados de mayo de este año en Posadas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5º) Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los contribuyentes del Municipio solicitando se prorrogue la entrada en vigencia de la ordenanza N° 58/14, esta comisión sugiere: “prorrogar el Artículo 2º de la Ordenanza 58/14 hasta el 30 de Septiembre de 2017”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La Ordenanza N° 58/14 que regula sobre antigüedad de las unidades afectadas al servicio público de remis. Considerando: Que Vecinos contribuyentes del municipio solicitan prórroga en la aplicación de la misma por diversos motivos. Que existieron incoordinaciones administrativas en la notificación de la misma. Que al vencimiento del plazo para regularizar lo normado en uno de sus Artículos la mayoría de los usuarios no pueden consumir lo requerido. Que solicitan que el plazo otorgado debe extenderse para ajustarse a los requerimientos exigidos y así evitar un problema económico y social que afectaría muchas fuentes de trabajo y de ingreso en nuestra comunidad. Que este Honorable Concejo Deliberante comparte la preocupación de los vecinos y contempla excepcionalmente el tema. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 132/16**. Artículo 1º: Suspéndase la aplicación de la Ordenanza N° 58/14 hasta el 30 de Septiembre de 2017, por única vez. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a las Agencias de Remises, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Héctor Simon, elevando copia de Convenio de Colaboración a celebrarse entre Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Faltas del NEA y la Municipalidad de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por vecino, Sr. Juan Alvarez Paz, solicitando ayuda económica para impresión de Libro “La Hija del Sol y Siete Mentiras Blancas” de su autoría. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3º) Nota de vecina, Sra. Acosta Griselda, manifestando problemática (parada de ómnibus). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

4º) Nota de autores del Libro “Historias Inéditas de Puerto Rico”, Tercera Edición, Dr. Guido Rauber y Prof. Leonor Kuhn, solicitando financiamiento de nuevo libro. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

5º) Nota de vecino, Sr. Rubén Duarte, solicitando ayuda económica para gastos de tratamiento médico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----

6º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre cancelación de deuda por parte de Casinos de Misiones S.A. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

7º) Asunto Interno: Nota de Concejal informando de ausencia. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:15 hs.-